

III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 171/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo *n.* ° 1 *de Mérida.* (2017061875)

Con fecha de 20 de julio de 2017, D.ª María José Gordo Gutiérrez presentó escrito de demanda formulando recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 29 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario, por el procedimiento de concurso permanente y abierto, efectuada por Orden de 23 de diciembre de 2013 (DOE n.º 248, de 27 de diciembre).

Admitida la demanda, conoce la misma el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, el cual requiere a la Junta de Extremadura para que remita el expediente administrativo, y emplace a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer en el procedimiento abreviado número 171/2017, que se indica, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se indica que de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 23 de agosto de 2017.

La Directora General de Función Pública, M.a DEL CARMEN VICENTE RIVERO